



MUNICIPIO REVISADO: AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE ALEMÁN, VER.

CLAVE DEL MUNICIPIO:

144

DOCUMENTO REVISADO: ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DICTAMEN Y ACUERDO EN VÍA DE OPINIÓN

TIPO DE REVISIÓN:

LEGAL

Xalapa, Veracruz a, 18 de abril de 2022.

C. LORENA SÁNCHEZ VARGAS

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO

DE SAYULA DE ALEMÁN, VER.

P R E S E N T E

La Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículos 19, 21, 22, 24 fracción V, 25, 26, 29 y 30 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal; artículo 189 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y artículos 52, fracción XII; 53, fracciones III, XII, XX y 54, fracciones I y XIX del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, formula el informe de la revisión y análisis del proceso de entrega y recepción 2018 – 2021 en base a los documentos remitidos por el Ayuntamiento.

De la revisión y análisis se determinaron las siguientes observaciones:

Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción 2018 – 2021

1. La remisión del Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción, de acuerdo al Oficio Número PDTA/SAY/02/2022, fue presentada en tiempo y forma con fecha 14 de enero de 2022, al Congreso del Estado, sin embargo, no fue publicada en los medios oficiales.
2. De la revisión al Acta Circunstanciada relativa al proceso de entrega y recepción 2018-2021 del Municipio de Sayula de Alemán, Ver., se concluye que no se cumplió en tiempo y forma, debido a que no obstante que el Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción se presentó al Congreso del Estado en tiempo es decir, dentro de los quince días naturales posteriores al acto protocolarios; sin embargo, el acto en mención se llevó a cabo el 04 de enero de 2022 y no el primero de enero del mismo año como

EDL/MC/IR/MMS/YJA



CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA

HOJA No.: 2 de 6

Nº DE REVISIÓN: DA y ACP/AUD/RAER/144/22

MUNICIPIO REVISADO:	AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE ALEMÁN, VER.	CLAVE DEL MUNICIPIO:	144
DOCUMENTO REVISADO:	ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DICTAMEN Y ACUERDO EN VÍA DE OPINIÓN	TIPO DE REVISIÓN:	LEGAL

lo establece el artículo 19 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal.

3. En las Declaraciones, Otros hechos, manifestaciones o uso de la voz: en Uso de la voz los C.C. Lic. Claudia Quiñones Garrido, Alberto García Linares, Marcelino Morales Meléndez, María del Rosario Osorio y Rosalinda Osorio Vidal, en su calidad de Síndica Única, Regidor Primero, Regidor Segundo, Regidor Tercero y Regidor Cuarto Salientes respectivamente. "Solicitan se les ponga a la vista el Estado Financiero del mes de diciembre del ejercicio 2021, así como la Cuenta Pública 2021 que fueron entregados el día 03 de enero del presente año, lo que indica que se entregó fuera de tiempo, solicitando se le reserve el uso de la voz una vez que tenga a la vista la documentación solicitada, esto dijeron". Por lo que una vez que se le puso a la vista la documentación oficial solicitada, solicitan se les dé el Uso de la voz de nueva cuenta, manifestando lo siguiente: "que en primer lugar no fueron convocados por el ex Presidente Lic. Flavio Adán Muñoz Murrieta, ni notificados por la exsecretaria del Ayuntamiento Profa. Diana Jiménez Salvarán a la Sesión de Cabildo donde fueron aprobados los Estados Financieros de diciembre del 2021, ni la Cuenta Pública del ejercicio 2021, ni del corte de caja de diciembre de 2021, ni del Estado de Obra Pública de diciembre 2021, que de los documentos oficiales que se nos pusieron a la vista, manifiestan y ratifican que las firmas que parecen en los documentos oficiales, donde supuestamente firmaron, no son nuestras firmas ni rubricas, reiterando que las firmas estampadas en dichos documentación no son nuestras, por lo tanto son falsas y en este acto nos deslindamos de toda responsabilidad del contenido de los documentos y adicional de lo que derive de la información presentada en los documentos oficiales referidos, ya que no firmamos ningún documento al respecto, por lo que en su momento presentaremos denuncia formal, contra quien o quienes resulten responsables por el hecho ilícito que se cometió en nuestro perjuicio".
4. En el Cierre del Acta Circunstanciada para la Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021, no firman todos los que en ella intervinieron al margen y alcance, ya que el C. Lic. Flavio Adán Muñoz Murrieta, Ex presidente Municipal no firmó el Acta, asimismo, no anexaron copia de la identificación oficial del C. Ing. José Luis Hirata Pavón, Director de Obras Públicas.

Dictamen

5. El Dictamen fue formulado por la Comisión Especial en un plazo no mayor a treinta días naturales, posteriores al proceso de Entrega Recepción, el cuál presenta las siguientes observaciones:

EDL/MC/MR/MMS/YJA



CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA

HOJA No.: 3 de 6

N° DE REVISIÓN: DA y ACP/AUD/RAER/144/22

MUNICIPIO REVISADO:	AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE ALEMÁN, VER.	CLAVE DEL MUNICIPIO:	144
DOCUMENTO REVISADO:	ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DICTAMEN Y ACUERDO EN VÍA DE OPINIÓN	TIPO DE REVISIÓN:	LEGAL

Observación 01: El Organigrama fue presentado, sin embargo, presenta observaciones.

Observación 02: Se observa que los Manuales que presentó la anterior administración, no fueron publicados en la Gaceta, ni en el Portal Oficial de Transparencia.

Observación 03: En el Plan Municipal de Desarrollo, no se pueden medir los resultados que se obtuvieron durante la gestión municipal, con respecto a lo planeado.

Observación 04: No se tiene evidencia que hayan elaborado los POAS de los ejercicios 2018,2019 y 2020.

Observación 05: La administración saliente no dejó la información suficiente para dar cumplimiento con la obligación, de reportar de manera oportuna mediante el Formato de Recursos Federales Transferidos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Observación 06: La administración saliente no presentó congruencia entre los reportes de cierre de obras y acciones del ejercicio 2021 y los registros contables, es decir no coinciden los importes de 8 obras del ejercicio 2021, entre en importe en Sigmaver y el importe en cierre de Obra.

Observación 07: Las autoridades 2018-2021 omitieron registrar y provisionar el pasivo al 31 de diciembre del 2018, correspondiente a siete laudos laborales con sentencia de pago por el importe de \$2,433,689.82.

Observación 08: Dentro de la relación y los expedientes de Juicios en Proceso Promovidos y en Contra del H. Ayuntamiento entregados por la administración anterior, no enunciaron el Expediente TEV-JDC-590/2019 Y ACUMULADOS, por el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de los ciudadanos Agentes y Subagentes Municipales, obteniendo un importe total por pagar al 2022 por \$6,223,214.40, cantidad que no se encuentra registrada como Pasivo en Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2021.

Observación 09: Los Informes de las actividades y responsabilidades del ejercicio 2021 de los ediles, no se encuentran apegados al POA.

Observación 10: La administración saliente dejó saldos en las cuentas bancarias y al cierre del ejercicio no cancelaron ante la institución bancaria y por ende no presentaron el estado de cuenta.

Observación 11: La administración saliente obtuvo la recuperación del 59% del adeudo de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, por las Aportaciones del FISMDF no ministradas durante el ejercicio 2016 y de la cual existía una demanda en contra de SEFIPLAN, por lo que fueron omisos en la recuperación de la totalidad del recurso, quedando un saldo en balanza por \$3,973,612.00.

Observación 12: La administración saliente presentó en su balanza de comprobación cuentas por cobrar a corto plazo, sin embargo no presentó los documentos que demuestren que dichas cuentas son exigibles para su cobro.

Observación 13: Se determinó que crearon la cuenta 1.1.2.2.13.02.02 denominada ISR de ejercicios anteriores, para realizar un

EDL/MC/R/MMS/YJA



CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA

HOJA No.: 4 de 6

Nº DE REVISIÓN: DA y ACP/AUD/RAER/144/22

MUNICIPIO REVISADO:	AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE ALEMÁN, VER.	CLAVE DEL MUNICIPIO:	144
DOCUMENTO REVISADO:	ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DICTAMEN Y ACUERDO EN VÍA DE OPINIÓN	TIPO DE REVISIÓN:	LEGAL

asiento de ajuste que se considera improcedente mediante la Póliza de Registro Contable de fecha 31 de diciembre del 2021 por un importe de \$53,228.00, ya que con ese registro disminuyen el pago o entero de ISR de sueldos del ejercicio 2021.

Observación 14: Dentro de la cuenta 1.1.2.3.03 denominada Responsabilidad de Funcionarios se encontró un saldo de \$30,761.83, que el ex tesorero deberá reintegrar.

Observación 15: Enteraron los impuestos federales de ISR en diciembre de 2021, sin embargo, no aplicaron la totalidad del subsidio.

Observación 16: Realizaron movimientos de ajuste en las cuentas de bienes inmuebles, registrando un incremento por \$18,703,284.00, sin embargo, los registros no cuentan con el soporte documental que sustenten los movimientos o registros.

Observación 17: La administración saliente sólo presentó una relación de bienes muebles y resguardos por cada departamento, sin embargo, no presentaron el Expediente del Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre de 2021.

Observación 18: La balanza de comprobación presentada por la administración saliente refleja al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021, saldos de cuentas por pagar a corto y largo plazo, que indican una falta de depuración de saldos contables, dichos importes ascienden a \$2,140,306.56.

Observación 19: Se detectó que los saldos que reflejan las cuentas por pagar a corto plazo, la administración saliente no dejó expedientes que respalden dichos saldos, aunado se ha verificado que varios de ellos tienen o son resultados de errores al contabilizar, asimismo, no se cuenta con el soporte documental que avale los movimientos.

Observación 20: Las autoridades salientes no dejaron los recursos económicos para dar cumplimiento o liquidar los pasivos.

Observación 21: No dieron cumplimiento en el pago del Impuesto estatal del 3% sobre nómina ya que se tiene un saldo en Balanza al 31 de diciembre del 2021 por un importe de \$1,215,654.52, y de igual forma las ex autoridades no dejaron el recurso para pagar dichos impuestos.

Observación 22: La administración 2018-2021 no reconoció contablemente el adeudo con Comisión Federal de Electricidad por un importe de \$14,717,854.00, el cual se deriva de adeudos de ejercicios 2018 al 2021.

Observación 23 y 24: Se detectaron observaciones de faltantes en los expedientes unitarios de 72 obras.

Observación 25: De la revisión a la Unidad de Transparencia, observan Relación de solicitudes de información y solicitudes ARCO pendientes de atender y Relación de Recursos de Revisión en trámite, entre otras.

Observación 26: El Órgano de Control interno del municipio de Sayula de Alemán, no presentó informe sobre el estatus que guardan las observaciones y o recomendaciones determinadas en las cuentas públicas.

Observación 27: Mediante Oficio No. OIC/722/12/2021, nos informan que no se tiene en proceso de atención las Observaciones y Recomendaciones enviadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

EDL/MC/IR/MMS/YJA



MUNICIPIO REVISADO: AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE ALEMÁN, VER.

CLAVE DEL MUNICIPIO: 144

DOCUMENTO REVISADO: ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DICTAMEN Y ACUERDO EN VÍA DE OPINIÓN

TIPO DE REVISIÓN: LEGAL

Observación 28: Mediante Oficio No. OIC/723/12/2021, nos informan que no presentaron el seguimiento a los Decretos que aprueban los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Publicas, de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020.

Acuerdo en Vía de Opinión

6. Presentó Acuerdo en Vía de Opinión formulado por la Comisión Especial.

De las 28 observaciones contenidas en el Dictamen, y habiendo notificado a los ex servidores públicos para su aclaración y solventación, sólo 4 fueron solventadas y 2 parcialmente solventadas, por lo que 22 observaciones no fueron solventadas.

Derivado de lo anterior en el Acuerdo en Vía de Opinión, declaran lo siguiente: "En nuestra opinión concluimos que existe incertidumbre importante relacionada con eventos y operaciones que puedan originar observaciones administrativas y/o de daño patrimonial, como son: Presentación de documentos en copia sin entregar documentación original para el complemento de los expedientes unitarios de obra, laudos no atendidos, falta de conciliación entre el Inventario físico de Bienes Muebles e Inmuebles con registros contables, saldos en las cuentas por cobrar sin soporte documental que permitan jurídicamente la recuperación de los mismos, nos dejan pasivos sin el soporte documental que demuestre la obligación de pago, operaciones financieras no registradas en contabilidad, integración de expedientes unitarios de obra inconclusos, errores en sus registros contables que reflejan saldos no confiables, adeudos no registrados contablemente".



CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA

HOJA No.: 6 de 6

N° DE REVISIÓN: DA y ACP/AUD/RAER/144/22

MUNICIPIO REVISADO: AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE ALEMÁN, VER.

CLAVE DEL MUNICIPIO: 144

DOCUMENTO REVISADO: ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, DICTAMEN Y ACUERDO EN VÍA DE OPINIÓN

TIPO DE REVISIÓN: LEGAL

Se concluye que el Ayuntamiento de Sayula de Alemán, Ver., **cumplió parcialmente** con el proceso de Entrega y Recepción, elaboración del Dictamen y con el Acuerdo en Vía de Opinión, de conformidad con la normativa y los lineamientos establecidos para los referidos procedimientos; sin embargo, deberá considerar lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal y 110 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que el Órgano Interno de Control deberá realizar las investigaciones correspondientes para determinar las probables responsabilidades administrativas, en su caso. Hecho lo anterior **deberá remitir a esta Secretaría los informes sobre el inicio de las carpetas de investigación y los avances trimestrales en el desarrollo de las mismas; así como, los acuerdos de conclusión y archivo del expediente; o en su caso, los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA)**, lo anterior para efectos del artículo 56 fracciones IV y V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Atentamente

C.P.C. EVERARDO DOMINGUEZ LANDA
SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

EDL/MC/MR/MMS/YJA